



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

MODELO Y ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS GUBERNAMENTALES DEL PERÚ



DATOS ABIERTOS



*Trabajando para
todos los peruanos*

ESTRATEGIA NACIONAL DE DATOS GUBERNAMENTALES DEL PERÚ Y MODELO NACIONAL DE DATOS GUBERNAMENTALES

Responsable:

Presidencia del Consejo de Ministros
Secretaría de Gestión Pública
Calle Shell 310, piso 13, Miraflores

1ª. Edición – febrero 2017

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PERÚ N° 2017-03508

Se terminó de imprimir en abril de 2017 en
CUATRO ASES LÍNEA GRÁFICA S.A.C.
Calle Trujillo N° 623, Rímac

Diseño y diagramación:

Mario Popuche, consultor

Tiraje:

500 ejemplares

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo técnico y financiero del Proyecto “Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales para el Desarrollo Social y Económico en el Norte del Perú” (ProGobernabilidad) del Gobierno de Canadá.

Decreto Supremo que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”

DECRETO SUPREMO

N° 016-2017-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, por lo tanto, la modernización de la gestión pública orientada a resultados, tiene como objetivo impactar positivamente en el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país; lo que exige construir un Estado al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado al servicio de la ciudadanía;

Que, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros coordinar las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, así como coordinar y dirigir la modernización del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que considera como su objetivo general orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país;

Que, asimismo, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública considera al Gobierno Abierto, como uno de los tres ejes transversales que apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados; por ello, establece entre las acciones de su Noveno Objetivo Específico, diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017, que establece como su Objetivo N° 2 “Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado”;

Que, de otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 066-2011-PCM se aprobó el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0, que contempla como Objetivo N° 7 “Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población”, y establece como su Estrategia 3 “Desarrollar e implementar mecanismos para asegurar el acceso oportuno a la información y una

participación ciudadana como medio para aportar a la gobernabilidad y transparencia de la gestión del Estado”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), e implementación del Programa País;

Que, en el marco de dicha declaratoria, se ha desarrollado el Estudio de Gobernanza Pública al Perú, en el cual se destaca la importancia de promover reformas para fortalecer el Gobierno Abierto y promover los Datos Abiertos; los cuales constituyen estándares y buenas prácticas reconocidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, la Alianza de Gobierno Abierto es una iniciativa multilateral voluntaria que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación cívica y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia su ciudadanía a través de compromisos concretos para promover la transparencia, empoderar a la ciudadanía, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.

Que, uno de los temas de especial relevancia en la agenda de la Alianza de Gobierno Abierto es la promoción de la implementación de Datos Abiertos en las Administraciones Públicas de los Estados que forman parte de ella;

Que, a partir de la adhesión de Perú a la Alianza de Gobierno Abierto, que se formaliza con el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2012-2014, así como con la aprobación del Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016; se han previsto diversas acciones referidas a la mejora de los servicios públicos, considerando entre ellas, la elaboración de una Estrategia Nacional de Datos Abiertos, que al tener como finalidad principal promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas; debe considerarse como un compromiso permanente del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias; la Secretaría de Gestión Pública, es el órgano de línea encargado de coordinar y dirigir el proceso de modernización de la gestión pública, así como formular y evaluar las propuestas para su mejora;

Que, asimismo el artículo 49 del referido reglamento señala que para la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización de la Administración Pública, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) coordina con la Secretaría de Gestión Pública;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Gestión Pública propone la aprobación de una “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 – 2021” y de un “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”; con la finalidad de promover la apertura, reutilización y redistribución de datos, por terceros, que permita crear nuevos contenidos, productos y servicios derivados de los mismos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y del “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”

Apruébese la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, que en Anexos forman parte integrante del presente decreto supremo.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente decreto supremo, así como la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”; son aplicables a las entidades de la administración pública previstas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3.- Finalidad

La “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, que se aprueban mediante el artículo 1 del presente decreto supremo, tienen como finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Asimismo, se busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía.

Artículo 4.- Objeto de los Datos Abiertos

La implementación del Modelo y la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales, tiene por objeto mejorar la prestación de los servicios públicos que el Estado brinda a la ciudadanía, como parte del proceso de modernización de la gestión pública, promoviendo la colaboración y la participación ciudadana en el marco de un gobierno abierto, y está a cargo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 5.- De los Datos Abiertos Gubernamentales

El presente decreto supremo se aplica en concordancia a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias, con irrestricto respeto a los derechos de la persona. La publicación de los datos abiertos de las entidades públicas se considera de carácter oficial y sus contenidos son responsabilidad de las mismas.

Artículo 6.- Creación del Portal Nacional de Datos Abiertos

Créase el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, cuya administración está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, accediendo a través del dominio www.datosabiertos.gob.pe.

Artículo 7.- Registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos

Las Entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos creado mediante el presente decreto supremo, adecuándose a la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y al “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, en lo que corresponda.

El Portal Nacional de Datos Abiertos puede ser complementado con otras fuentes de información en datos abiertos proporcionados por la ciudadanía, de organizaciones de la sociedad civil, del sector privado, la academia y de organismos cooperantes, para contribuir a los objetivos señalados en la Estrategia Nacional de Datos Abiertos

Gubernamentales, conforme a los lineamientos técnicos que establezca la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 8.- Del responsable del Portal Nacional de Datos Abiertos

Las Entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática.

Artículo 9.- De la apertura por defecto

La información de las entidades que se encuentra en forma estructurada y en base de datos disponible en el Portal del Estado Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa, en el Portal de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú - GEOIDEP y otros que sean administrados por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros; se publica automáticamente y por defecto en el Portal Nacional de Datos Abiertos.

Artículo 10.- De los Datos Abiertos y plazos de actualización

Los datos abiertos que las entidades de la administración pública registren en el Portal Nacional de Datos Abiertos, están referidos a información que generan y poseen, consignando la fuente primaria y tomando en cuenta los principios establecidos en la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021”, los plazos de actualización de los datos de las entidades públicas serán establecidos por ellas mismas, conforme a la generación de la información, y a la naturaleza de sus funciones y servicios.

Artículo 11.- De la promoción de los datos abiertos

Las entidades de la administración pública deben usar todos los mecanismos de innovación tecnológica y de participación ciudadana que promueva la creación de sus propios ecosistemas, a fin de propiciar la reutilización de sus datos abiertos y coadyuvar a una implementación eficaz de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales.

Artículo 12.- De la incorporación en los instrumentos de gestión

Las entidades de la administración pública deben incorporar en sus instrumentos de gestión acciones que garanticen la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú, en el marco del Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico; como ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Artículo 13.- De la implementación

Las entidades de la administración pública implementan el presente decreto supremo en los plazos que a continuación se detallan:

13.1. Las entidades del Gobierno Nacional proceden a la apertura de sus datos en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la publicación del presente decreto supremo.

13.2. Las entidades de los gobiernos regionales y locales proceden a la apertura de sus datos en función del grado de desarrollo de las entidades y atendiendo a su infraestructura tecnológica.

Artículo 14.- Financiamiento

Las entidades de la administración pública deben financiar la implementación de las disposiciones de la presente norma con cargo a su presupuesto institucional, en el

marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y sujetándose a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 15.- Publicación

Publíquese el presente decreto supremo en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, publíquese el presente decreto supremo y sus Anexos, en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.com.pe) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 16.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Del Portal Nacional de Datos Abiertos

En un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros implementará el Portal Nacional de Datos Abiertos, garantizando los niveles de servicio adecuado.

Segunda.- Lineamientos

En un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario posterior a la publicación del presente decreto supremo, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) emiten los lineamientos normativos y técnicos complementarios relativos a la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales.

Tercera.- Asistencia Técnica

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros brinda la asistencia técnica para el registro y actualización de los datos abiertos en el Portal Nacional de Datos Abiertos. La Secretaría de Gestión Pública brinda la asistencia técnica para la implementación del Modelo y Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI

Presidente del Consejo de Ministros

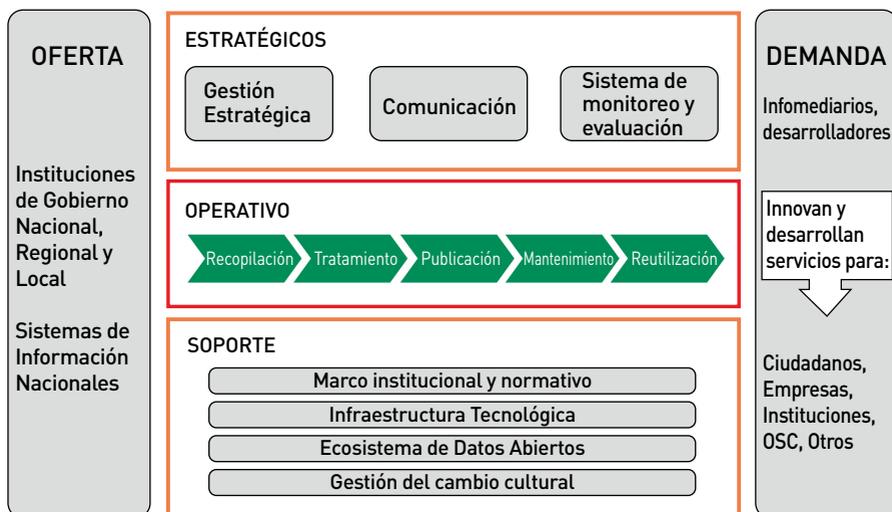
El Decreto Supremo N°016-2017-PCM, que aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú, fue publicado en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano el 12 de febrero de 2017.

MODELO DE Datos Abiertos GUBERNAMENTALES del Perú

En el marco del modelo de gestión para resultados orientado al servicio del ciudadano que promueve la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; un Gobierno Abierto es aquel donde la sociedad civil y los ciudadanos pueden obtener fácilmente información relevante y comprensible, interactuar con las entidades públicas, fiscalizar a los servidores públicos, y participar en los procesos de toma de decisiones. Donde la información pública debe ser accesible, relevante, completa, confiable y objetiva a lo largo del tiempo. Accesible a través de canales de comunicación con la ciudadanía para tratar políticas públicas, la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades públicas; y que promueva la participación y colaboración, es decir la co-creación de “valor público” entre gobierno, sociedad, empresas privadas, academia y personas. Donde la innovación sea un medio que permita generar mayor accesibilidad y potenciar la capacidad de la sociedad para diseñar herramientas utilizando las TIC que mejoren la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos.

MODELO DE DATOS ABIERTOS GUBERNAMENTALES

El Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales ha sido diseñado considerando un enfoque de procesos y cadena de valor de los datos abiertos, con el propósito de tener una visión completa y compartida de todos los procesos de nivel estratégico, operativo, apoyo o soporte, incluyendo los procesos de medición del desempeño e impacto.



La Demanda y Oferta de Datos Abiertos

En el lado de la demanda se ubican los beneficiarios y todos aquellos que tienen la capacidad de transformar los datos abiertos gubernamentales (infomediarios) en nuevos productos y servicios públicos. Los beneficiarios son los propios ciudadanos, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas, academia, entre otros. De esta forma, las entidades públicas o privadas que promueven la innovación, el desarrollo de nuevos modelos de negocios y mercados, también se articulan a la cadena de valor.

Del lado de la oferta se encuentran todas las entidades públicas del Gobierno Nacional, Regional y Local, ministerios y entes rectores, siendo los Sistemas Administrativos y Sistemas Funcionales las fuentes naturales de los datos abiertos gubernamentales, constituidas con un marco legal, organizativo y de manejo presupuestal. Adicionalmente, como consecuencia del desarrollo tecnológico existen otras fuentes de datos complementarias, pública o privada, procedentes de sensores o dispositivos con capacidad de generar y transmitir datos, de las redes sociales, de los datos espaciales, entre otros.

1. Procesos de Nivel Estratégico

Está constituido por los procesos de gestión estratégica, comunicación, y sistema de monitoreo y evaluación.



1.1 Gestión Estratégica

Comprende todos aquellos procesos que permiten actuar de forma planificada y alineada con las políticas nacionales, sectoriales o regionales; transformándose en planes estratégicos y operativos con programas, proyectos o actividades que permitan garantizar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos necesarios para la implementación de los datos abiertos.

a. Incorporación de las acciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos en los instrumentos de gestión de las entidades

La Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales está alineada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en ella se establece la finalidad, objetivos, principios y líneas de acción para garantizar los procesos operativos o misionales de recopilación, tratamiento, publicación, mantenimiento y reutilización

La Estrategia Nacional y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales fueron aprobados mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, publicado el 12 de febrero de 2017

libre de los datos públicos producidos por la administración pública en el desarrollo de sus competencias y funciones para contribuir con el desarrollo social y económico así como a la mejora de los servicios públicos.

Para la implementación de los datos abiertos, las entidades deben tener en consideración al momento de formular sus instrumentos de gestión, el alineamiento con las políticas, planes, estrategias y agendas nacionales de la sociedad de la información y de competitividad. Asimismo, deben considerar los lineamientos, planes y normas técnicas que emita la Presidencia del Consejo de Ministros como ente rector.

Adicionalmente, las entidades deben incorporar en sus planes operativos institucionales las actividades y tareas para la implementación de datos abiertos, con sus respectivas metas físicas y presupuestales. Recomendándose que las iniciativas sobre datos abiertos se gestionen bajo un enfoque de proyectos (planificación, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación).

b. Desarrollo de capacidades y asistencia técnica sobre Datos Abiertos en el marco del Gobierno Abierto

Comprende el diagnóstico de necesidades, los eventos y evaluación de las capacitaciones, asimismo la asistencia técnica dirigida a los servidores civiles involucrados en la apertura y reutilización de los datos abiertos, de las unidades de Tecnologías de la Información (TI) y gestión de la información; incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas, academia y ciudadanos comprometidos con la iniciativa que pueden aportar en la

identificación y priorización de los datos abiertos, y en la generación de valor público.

Para ello, se debe considerar la necesidad de dar a conocer el potencial de los datos abiertos y la oportunidad de generar valor público con la sociedad; la convocatoria de la comunidad académica o investigación para abordar las tendencias tecnológicas como Web Semántica, Big Data, Internet de las cosas, computación en la nube, cloud computing, entre otros; y el desarrollo de seminarios internacionales sobre datos abiertos, desarrollo de aplicaciones, periodismo de datos e investigación, la relación de los datos abiertos con el Gobierno Abierto Gobierno Digital, Gobierno Electrónico, entre otros.

Del mismo modo, la participación del sector académico es clave para la formación de cuadros de profesionales y técnicos que puedan desempeñarse en el sector público y privado como líderes, desarrolladores y promotores de los Datos Abiertos en el país; y donde pueden tratarse temas como la gobernanza y calidad de los datos, herramientas de apertura y reutilización de datos abiertos, servicios digitales, metodología ágil para el desarrollo de software, entre otros.

1.2 Comunicación

Comprende los procesos que permitan dar a conocer la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales, la promoción y difusión orientado al consumo de los datos abiertos y su relación con la innovación pública o privada para contribuir al desarrollo social y económico y la generación de valor en la mejora de los servicios públicos.

Promoción y difusión de los datos abiertos

Está dirigida a lograr la participación y colaboración de los emprendedores, de la comunidad de desarrolladores de software, de las pequeñas y medianas empresas, de los periodistas de datos e investigadores, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes acciones:

- ▶ Desarrollo de una estrategia comunicacional para posicionar los datos abiertos en la agenda pública y poderes del Estado;
- ▶ Desarrollo de una estrategia de medios en las redes sociales y otros canales digitales para promover los eventos, recoger comentarios y aportes sobre los datos abiertos y servicios;
- ▶ Promoción del uso de los datos abiertos desde el interior de las entidades orientados al diseño y evaluación de políticas públicas;
- ▶ Promover eventos y concursos (Hackatón) que impulsen la reutilización de los datos abiertos;
- ▶ Realización de campañas de difusión en el sector académico para que se implementen proyectos de generación de valor a partir de la reutilización de la información pública; y,
- ▶ Participación en programas de innovación dirigidos a emprendedores y empresas para el desarrollo de capacidades sobre modelos de negocio que les permita incorporarse en el mercado de los servicios de información pública.

Considerar la participación en actividades nacionales e internacionales para la promoción y difusión de iniciativas exitosas como Desarrollando América, Conferencia Regional de Datos Abiertos, foros, talleres de innovación, entre otros, incluyendo, las convocatorias efectuadas por Programas de innovación como StartUp Perú u otros eventos donde se pueda incluir el uso y reutilización de los Datos Abiertos.

1.3 Sistema de Monitoreo y Evaluación

Como parte del proceso de planeamiento de la Implementación de los Datos Abiertos Gubernamentales, se contempla que el ente rector desarrolle un Sistema de Monitoreo y Evaluación para evaluar los avances de la implementación en función de los indicadores de desempeño, los cuales pueden ser de tres tipos: impacto (visión y misión), resultado (objetivos generales y específicos) y producto (acciones); asimismo, un

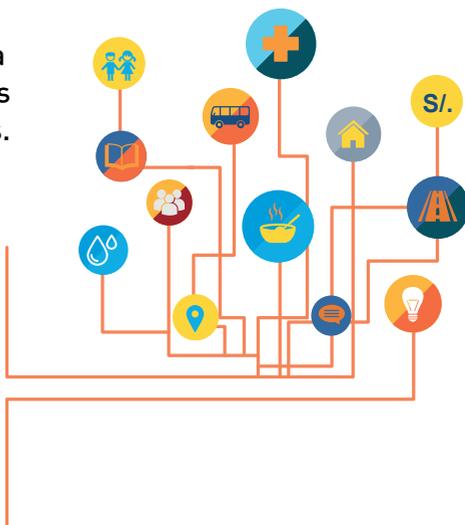


cuadro de mando integral de los Datos Abiertos Gubernamentales bajo las perspectivas de país, cliente, procesos internos, de aprendizaje y crecimiento.

Adicionalmente, el ente rector establecerá los mecanismos de supervisión y control de calidad que permitan garantizar la calidad de los datos abiertos que registren en el Portal Nacional de Datos Abiertos, entre los cuales se encuentra la verificación del cumplimiento de los principios, estándares e instrumentos establecidos para los datos abiertos.

2. Procesos de Nivel Operativo

Está constituido por una serie de procesos que van desde la recopilación hasta la reutilización de los Datos Abiertos Gubernamentales.



Etapa Inicial o Preparatoria

Antes de la ejecución de los procesos operativos, las entidades deben tomar en cuenta una serie de consideraciones relevantes:

► **Conformación de un equipo técnico encargado de implementar los datos abiertos**

El equipo técnico debe ser multidisciplinario, con la capacidad para desempeñar los siguientes roles: coordinación, al interior y exterior; funcional, para identificar, analizar y priorizar los potenciales datos abiertos; técnico, para facilitar el acceso a los sistemas y bases de datos para la publicación en formatos abiertos; jurídico, para evitar cualquier riesgo de vulneración de los derechos de las personas, la reserva legal y confidencialidad; comunicaciones, para utilizar las redes sociales y otros medios de promoción y divulgación. Asimismo, debe incorporar a un representante de la Alta Dirección e involucrar al personal dedicado a la transpa-

rencia, innovación, desarrollo social y económico para articular acciones con la sociedad civil, ecosistema de innovación pública y privada.

También se considera la designación de un responsable o unidad orgánica encargada de gestionar los datos abiertos gubernamentales, del desarrollo de capacidades del personal en la gestión de proyectos y datos abiertos, la sensibilización sobre el potencial de los datos abiertos, la adopción de los mecanismos e instrumentos para la apertura y reutilización, las mediciones sobre el desempeño; y apoyar el fortalecimiento de las unidades orgánicas dedicadas a la gestión de datos, inteligencia de negocios y análisis de datos.

► **Identificación de necesidades de datos**

Para generar una oferta que responda a la demanda de datos; en primer lugar, se debe identificar a los usuarios de los datos abiertos: comunidades de desarrolladores, empresas, universidades, organizaciones de la sociedad civil, otros; en segundo lugar, se deben adoptar diferentes mecanismos que permitan identificar los intereses de los grupos relevantes y los posibles usos que se pueden dar a los datos abiertos, para lo cual se pueden realizar encuestas o estudios de mercado, escucha activa en las redes sociales, analizar las solicitudes de información pública, los comentarios y sugerencias sobre los servicios públicos.

2.1 Recopilación

Este proceso toma en consideración la normatividad existente para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en las entidades públicas. En particular, la generación del inventario de activos de información para fines de análisis de riesgos y adopción de controles de seguridad.

El inventario de activos de información sirve al equipo técnico para facilitar el análisis y priorización de los conjuntos de datos que formarán parte



Los datos abiertos pueden ser transformados, combinados o relacionados para facilitar la generación de nuevos recursos de información como vistas, tablas dinámicas, gráficos y mapas de fácil interpretación para los ciudadanos

del catálogo de datos abiertos gubernamentales, donde los datos pueden ser de naturaleza administrativa o funcional; estadística, geográfica, multimedia, y genérica; y pueden ubicarse en base de datos, archivos, páginas web, otros.

Entre las actividades que conforman el proceso de recopilación figuran:

- ▶ La identificación de los conjuntos de datos disponibles a partir del inventario de información de la entidad;
- ▶ El análisis y la priorización de los datos considerando las restricciones técnicas o legales existentes y su impacto en la generación de valor social, económico y gobernanza pública.
- ▶ La elaboración del catálogo de datos abiertos, el cual debe estar conformado por los conjuntos de datos reutilizables organizados de acuerdo a categorías o temáticas, con periodos de actualización y/o publicación como parte de los metadatos.

2.2 Tratamiento

Este proceso comprende la revisión del catálogo de datos y el control de calidad de los datos, incluye la contextualización (descripción complementaria al diccionario de datos), la interpretación, la limpieza o depuración, o conversión de los conjuntos de datos a un formato abierto antes de ser publicado, pensando en asegurar la consistencia que permita su posterior reutilización. Asimismo, los datos abiertos pueden ser transformados, combinados o relacionados para facilitar la generación de nuevos recursos de información como vistas, tablas dinámicas, gráficos y mapas de fácil interpretación para los ciudadanos.



2.3 Publicación

En este proceso los conjuntos de datos son agrupados en categorías o temáticas de interés conformando un “Catálogo de Datos Abiertos” dentro de un Portal de Datos Abiertos. Dependiendo del nivel de la entidad, puede incorporar los catálogos de datos abiertos de una o más dependencias. Para el proceso de carga de los conjuntos de datos y la publicación en el catálogo ubicado en un sitio web público (Portal de Datos Abiertos) se pueden utilizar diferentes mecanismos de publicación tales como la referencia del conjunto de datos a una URL pública o conexión a una base de datos o a través de un servicio web (Web Service) que permita la actualización en línea.

En este proceso, resulta importante la adopción de estándares internacionales de metadatos que permita incluir diferentes fuentes de información, facilite el intercambio de los datos y su reutilización. Se recomienda la publicación de los conjuntos de datos estructurados utilizando diferentes formatos abiertos (XLSX, ODF, CSV, XML, JSON, TXT, RDF-XML, KML-KMZ, SHP, TMX, etc.).

2.4 Mantenimiento

Este proceso está encaminado a garantizar que los conjuntos de datos o los catálogos de datos abiertos sean actualizados periódicamente, asegurando la permanencia de los datos publicados, para mantener el interés de las comunidades de usuarios y el uso de las aplicaciones o nuevos servicios de información que sean generados a partir de su reutilización, sea para fines sociales o comerciales.

2.5 Reutilización

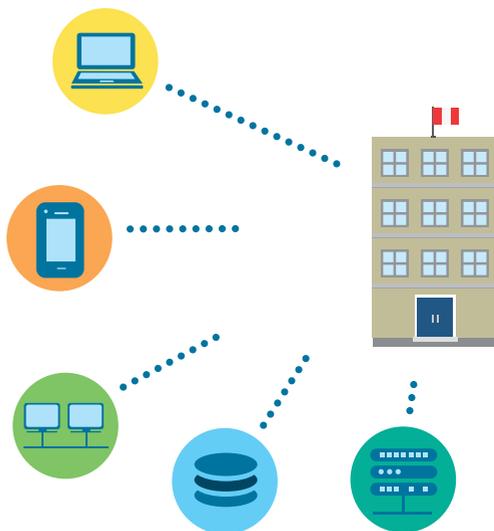
Este proceso incluye la realización de eventos y creación de espacios y aplicación de instrumentos o mecanismos que promueven la reutilización de los datos abiertos (Hackaton), el registro, publicación y promoción de



los productos o servicios desarrollados a partir de la reutilización de los datos abiertos gubernamentales con el propósito de que terceros puedan disponer de las facilidades para que sus productos o servicios puedan ser difundidas a través de una sección del Portal de Datos Abiertos Gubernamentales, reconociendo la autoría del desarrollo y las condiciones de uso.

3. Procesos de Nivel de Soporte

Los procesos de apoyo o soporte para la implementación de los datos abiertos están referidos al marco normativo, infraestructura, ecosistema, y gestión del cambio.



3.1 Marco Institucional y Normativo

A partir del marco normativo sobre Transparencia y Acceso a Información Pública, propiedad intelectual, protección de datos personales, entre otros, se deben adoptar los mecanismos e instrumentos complementarios necesarios para implementar los datos abiertos gubernamentales.

- **El Diseño e implementación de mecanismos e instrumentos necesarios para la apertura y reutilización de los Datos Abiertos Gubernamentales.**

Entre los mecanismos e instrumentos se encuentran: la formulación y aprobación de herramientas que garanticen la administración, el acceso y uso gratuito de los datos abiertos gubernamentales, incluyendo aquellos que son tratados por terceros; el manejo de licencias abiertas que permitan otorgar los derechos de uso, descarga, reproducción y reutilización de los datos abiertos con fines sociales o económicos y el uso de las redes sociales como canal de acercamiento a la ciudadanía

a través de las cuales se difunden y se promueve la cultura del dato. Se debe considerar que los resultados de la reutilización de los datos por terceros no es responsabilidad de los proveedores de los mismos.

3.2 Infraestructura tecnológica

La implementación de los datos abiertos gubernamentales requiere de una infraestructura tecnológica que incluya una plataforma que facilite la publicación, el acceso y la reutilización de los datos abiertos y la existencia de condiciones técnicas favorables para las entidades de la administración pública.

a. Implementación del Portal Nacional de Datos Abiertos

Los portales de Datos Abiertos se caracterizan por ubicarse en el Portal Institucional, de preferencia en un sitio asignado al tema de gobierno abierto, y cuentan con características técnicas que facilitan la carga de datos desde archivos, bases de datos u otros medios; la generación de recursos de información en forma de vistas, visualizaciones en gráficos y mapas; el desarrollo por terceros a través de interfaces de programación de aplicaciones públicas (API), FTP, Web Service; la difusión de los casos más exitosos de uso y reutilización; el uso de estándares de interoperabilidad entre catálogos de datos (W3C); la identificación única de los recursos de información y permanencia en el catálogo de datos; los mecanismos de seguridad de la información y análisis web; y la incorporación de tecnologías semánticas.

El Portal Nacional de Datos Abiertos permite concentrar la producción de datos abiertos de todas las entidades públicas, entre las cuales se encuentra la información disponible en otros portales administrados por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros tales como el Portal de Transparencia Estándar, Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa, Portal de Datos Espaciales, entre otros. Asimismo, busca promover el intercambio de datos abiertos entre las organizaciones públicas y privadas.

El proceso de apertura y reutilización de datos ayudará a las entidades públicas a mejorar la calidad de los datos, contribuyendo a la mejora de la gestión de la información.

b. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

Las entidades de la administración pública requieren contar con las condiciones técnicas necesarias (sistemas de procesamiento, almacenamiento, respaldo y comunicaciones) para que puedan brindar el nuevo servicio de datos abiertos asegurando adecuados niveles de disponibilidad, seguridad, acceso y calidad de los datos. Servicios que pueden requerir el uso de la infraestructura propia o a través de terceros.

3.3 Ecosistema de Datos Abiertos

Para darle sostenibilidad a la iniciativa de datos abiertos es necesario conocer y desarrollar el ecosistema de datos abiertos a través de la creación de espacios de participación y colaboración. El ecosistema está conformado por los siguientes grupos de interés:

a. Los consumidores de información y beneficiarios de los nuevos productos y servicios basados en la reutilización.

Los ciudadanos además de beneficiarse con los productos y servicios ayudan de forma directa o indirecta a determinar la demanda de información y pueden obtener conocimiento sobre los asuntos públicos para involucrarse y participar en la mejora de las políticas y servicios públicos.

b. Las entidades de la administración pública.

Corresponde a las entidades de la administración pública la generación de una oferta de datos abiertos que responda a la demanda de



información y servicios en el marco de sus competencias y funciones. Los productos y servicios que desarrollen terceros a partir de la reutilización de los datos abiertos benefician a las mismas entidades.

c. Los intermediarios conformado por comunidades de desarrolladores, emprendedores, periodistas de datos, investigadores, entre otros.

Los intermediarios pueden ser ciudadanos u organizaciones con capacidades y conocimientos para transformar los datos y añadirle valor a través de la innovación para el desarrollo de productos y servicios, representando una oportunidad para la creación de nuevos negocios y empleo que contribuyan al desarrollo de un mercado de la información e industria de las TIC.

d. Las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos cívicos y activistas interesados en los asuntos públicos, derechos de acceso a la información pública, transparencia y lucha contra la corrupción.

Las iniciativas de datos abiertos permiten convocar el apoyo de activistas y seguidores con compromiso cívico para ayudar a las instituciones públicas en la solución de los problemas comunes que aquejan a los ciudadanos.

e. Las organizaciones públicas y privadas dedicadas a la docencia, negocios e investigación dispuestos a concretar alianzas con el sector público.

El desarrollo de un mercado basado en la información requiere el trabajo colaborativo con las organizaciones públicas y privadas dedicadas a la enseñanza, negocios, investigación e innovación. Asimismo, para contribuir con el desarrollo de la industria de la información y del sector TIC se debe promover la innovación, el desarrollo de nuevos modelos de negocio y actividades económicas involucrando a los emprendedores, pequeñas y medianas empresas, así como al sector académico, entre otros. Esto supone la articulación de los ecosistemas de datos abiertos e innovación.

3.4 Gestión del Cambio Cultural

Para el desarrollo y sostenibilidad del proceso de apertura y reutilización de los datos abiertos se requiere efectuar un proceso planificado de gestión del cambio. Este proceso debe permitir incidir en la formación de una cultura basada en datos, en el conocimiento abierto y centrada en el ciudadano, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y brindar oportunidades de desarrollo.

Consideraciones Finales

- ▶ La gestión documental es muy importante en la apertura de datos, por lo tanto se recomienda complementar con iniciativas de digitalización de la información administrativa, técnica y científica disponible, teniendo en cuenta su relevancia con respecto a los servicios públicos.
- ▶ El proceso de apertura y reutilización de datos ayudará a las entidades públicas a mejorar la calidad de los datos, contribuyendo a la mejora de la gestión de la información, trayendo consigo la necesidad de optimizar los procesos de negocio para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, incluyendo la mejora de las bases de datos; la estandarización para fines de intercambio de datos entre entidades para la integración de servicios y aprovechamiento de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); la adopción de procesos formales de desarrollo, generación y difusión de información; y la incorporación de los datos georeferenciados que puedan ayudar al diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque territorial sobre desarrollo urbano, humano y económico, medioambiente, movilidad y transporte, seguridad, entre otros.
- ▶ Se debe considerar mecanismos que hagan sostenible la iniciativa. Uno de ellos es el referido a los laboratorios de innovación pública que constituyen espacios donde se comparte la experiencia de equipos multidisciplinarios y se busca la participación y colaboración del sector privado, academia, cooperantes y sociedad civil para desarrollar



iniciativas de publicación y reutilización de datos abiertos, rediseñar procesos y digitalizar trámites administrativos, mejorar los servicios públicos, así como promover espacios para el diseño de políticas públicas.

- ▶ La iniciativa prevé el incremento de la demanda de profesionales y técnicos en la gestión de la información y en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que puedan coadyuvar a la generación de valor público y a la mejora de los servicios y políticas públicas desde el sector público y privado.

**ESTRATEGIA NACIONAL DE
DATOS ABIERTOS
GUBERNAMENTALES
del Perú 2017-2021**

PRESENTACIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros aprobó mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021” (PNMGP) como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú que sobre la base de problemas claramente identificados en materia de gestión pública y de forma participativa con diferentes actores, establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

La visión de Estado moderno es definido como aquel que se encuentra orientado al servicio del ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas), para lo cual la PNMGP promueve la implementación en las entidades del sector público peruano el modelo de gestión orientado a resultados al servicio del ciudadano, siendo un eje estratégico transversal el Gobierno Abierto.

A su vez, desde abril 2012, el Perú forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto cuyos objetivos son:

- i) Mejorar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la administración pública mediante la apertura de datos;
- ii) Promover y expandir los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos que les conciernen; y
- iii) Generar la colaboración entre entidades públicas y sociedad civil para la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas públicos.

Asimismo, el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015 - 2016, establece como una de las principales actividades a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, desarrollar el diseño y aprobación de la Estrategia para la apertura de datos del Estado, así como, la creación del Portal de Datos Abiertos del Estado Peruano a través de la Secretaría de Gestión Pública y de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico-ONGEI.

En este sentido, la apertura de los datos públicos constituye una estrategia fundamental para lograr un Gobierno Abierto que, en el marco de la PNMGP, es aquel que *“se abre al escrutinio público, es accesible a los ciudadanos que lo eligieron, es capaz de responder a sus demandas y necesidades, y rinde cuentas de sus acciones y resultados. Asimismo, es un gobierno en el cual las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos pueden: (i) obtener fácilmente información relevante y comprensible; (ii) interactuar con las entidades públicas y fiscalizar la actuación de los servidores públicos; y (iii) participar en los procesos de toma de decisiones Un gobierno abierto es aquel que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y que aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas”*.

► Problemática

El Estado peruano cuenta con varios portales donde se publica y difunde diferente información pública, sin embargo, dicha información no se publica en formatos que permitan su reutilización por los ciudadanos y ciudadanas y las empresas, es decir en formatos que permitan que estos datos puedan ser analizados o transformados de forma creativa y hacerlos más comprensibles o se pueda generar un aprovechamiento económico de los mismos. Por lo tanto, se debe transitar de la publicación de información básica a la publicación de datos abiertos, para que éstos puedan ser reutilizados y permitan el desarrollo de aplicaciones que se conviertan en nuevos servicios al ciudadano.

En consideración a ello, la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales tiene como fin promover la apertura y reutilización de los datos abiertos por la sociedad, para involucrar a la ciudadanía en los asuntos



públicos y mejorar los servicios públicos, generando valor a partir de la colaboración e innovación. Asimismo, permite aprovechar el potencial innovador en la sociedad para mejorar y desarrollar nuevos productos y servicios públicos a partir de la reutilización de los datos, promoviendo la generación de empleo y nuevos modelos de negocios, contribuyendo con el desarrollo social y económico del país, con incidencia en el desarrollo de la industria de la Información y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); significa el cambio de hacer las cosas PARA los ciudadanos por hacer las cosas CON los ciudadanos.

FINALIDAD

La Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales tiene como finalidad promover la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos y contribuir en el desarrollo económico y social, para fortalecer la participación ciudadana, la innovación, colaboración y mejora de los servicios públicos en el marco de un gobierno abierto.

OBJETIVOS

La Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales tiene como objetivos las siguientes:

- 1.** Promover la apertura y reutilización de los datos abiertos de la información pública que acorde a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias garantizan los derechos de los ciudadanos.
- 2.** Fortalecer la gobernanza y la confianza en las entidades de la administración pública a través de los datos abiertos para mejorar la toma de decisiones y la prestación de los servicios públicos.
- 3.** Fomentar la participación ciudadana en el ciclo de políticas públicas y la colaboración ciudadana para la co-creación de valor público.

4. Fomentar con los datos abiertos la innovación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para contribuir con el desarrollo social y económico, la industria de la información y la competitividad.
5. Promover alianza público-privada a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos con impacto económico y/o social.
6. Fomentar el desarrollo del ecosistema de los datos abiertos que garantice su sostenibilidad.

PRINCIPIOS DE LOS DATOS ABIERTOS

La Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales se sustenta en los siguientes principios:

1. **Abiertos por Defecto:** Los datos que están disponibles de manera inmediata en forma estructurada y en base de datos que no comprometen los derechos a la privacidad de los ciudadanos, debiendo anonimizar los datos antes de su publicación de ser el caso.
2. **Oportuno y comprensible:** Disponibilidad de inventario de información que permita su priorización, consultas a los usuarios de los datos, garantizando su calidad, con el mayor nivel posible de granularidad, es decir, con mayor detalle de la información.
3. **Accesible y Utilizable:** Los datos son fácilmente ubicables en un portal central y quedan disponibles para la mayor cantidad posible de usuarios y propósitos, permitiendo tomar mejores decisiones a gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado y la Academia. Los datos abiertos están disponibles en formatos abiertos, gratuitos, bajo licencia abierta y sin restricciones de acceso.
4. **Comparable e Interoperable:** Los datos deben estar en formatos estructurados y estandarizados para soportar la interoperabilidad y facilitar la comparación, la trazabilidad y la reutilización efectiva.

- 5. Mejora de la Gobernanza y Participación Ciudadana:** La apertura de datos fortalece la gobernanza y la confianza en nuestras entidades públicas, mejora la toma de decisiones y la prestación de los servicios públicos.
- 6. Datos Abiertos para la Innovación:** La apertura estimula la creatividad e innovación de los integrantes del ecosistema de los datos abiertos generando beneficios sociales y económicos para la ciudadanía, con fines comerciales o no.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las Líneas de Acción contempladas en la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales son las siguientes:

LÍNEA DE ACCIÓN 1

Establecimiento del marco institucional y normativo

Esta línea de acción considera las acciones estratégicas de alto nivel para facilitar la ejecución de políticas, organización y gestión de los datos abiertos, en concordancia con el modelo de datos abiertos adoptado.

1.1 Liderazgo en el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos

Con el propósito de asegurar su sostenibilidad en el tiempo y en el marco de sus competencias es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), la responsable de liderar el diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales.

Las entidades de la administración pública a nivel de gobierno nacional, regional y local deben liderar a través de sus titulares la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos.

1.2. Formulación de instrumentos de gestión y mecanismos alineados a la Política de Modernización de la Gestión Pública, a la Política Nacional de Gobierno Electrónico y al Plan de Acción de Gobierno Abierto, entre otros

Las acciones incorporadas en los instrumentos de gestión de las entidades para la implementación de los datos abiertos deben estar alineados a la Política de Modernización de la Gestión Pública y al Plan de Acción de Gobierno Abierto, con un enfoque de proyectos orientado a resultados, incluyendo sistemas de monitoreo y evaluación que permitan al ente rector efectuar mediciones del desempeño e involucrando a los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local).

Las entidades deben incorporar en sus Planes Operativos Institucionales las actividades y tareas que permitan implementar los datos abiertos, con su respectivo cronograma y presupuesto.

1.3. Implementación del marco normativo para la apertura y reutilización de Datos Abiertos Gubernamentales acorde a las normas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Esta estrategia considera la necesidad de contar con marcos normativos acordes a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias referidas a las restricciones en la publicidad de la información y propiedad intelectual.

Asimismo, los marcos normativos se basan en los principios aplicables a los datos abiertos, teniendo en cuenta que el Estado promueve la apertura y reutilización de los datos abiertos por terceros para los fines que estimen conveniente, sin que ello comprenda responsabilidad para las entidades que la provean.

1.4. Institucionalización de la apertura y reutilización de datos a través de normativas en las entidades

El alcance de esta estrategia de datos abiertos gubernamentales tanto a nivel nacional, regional y local define la necesidad de implementar normativas y mecanismos internos para que faciliten la organización de un equipo técnico, el fortalecimiento de las unidades orgánicas



que producen información y la mejora continua de los procesos de recopilación, tratamiento, publicación, mantenimiento y reutilización de los datos abiertos. Incluyendo mecanismos que promuevan el desarrollo del ecosistema de datos abiertos de las entidades.

1.5. Desarrollo de capacidades en Datos Abiertos Gubernamentales

Considerando que el tema de datos abiertos es nuevo en nuestro medio y es de alcance nacional, su implementación demanda contar con personal preparado para implementar y brindar asistencia técnica para lo cual será fundamental incorporar en los planes de fortalecimiento de las capacidades del personal de las entidades, actividades de capacitación sobre la importancia y potencial de los datos abiertos, el modelo y estrategia nacional de datos abiertos, herramientas de apertura y reutilización de datos abiertos, servicios digitales, web semántica, Big Data, internet de las cosas, entre otros.

Adicionalmente, es importante considerar el desarrollo de capacidades de la ciudadanía para su involucramiento en los asuntos públicos, obtener aportes en la identificación de la demanda de datos para su apropiación en el uso y reutilización de los datos que permitan generar valor público.

1.6. Gestión del Cambio Cultural

La implementación de datos abiertos implica cambios en la cultura y métodos de trabajo, sobre los cuales la experiencia en general ha demostrado que se suelen producir diversas formas de reacción en las personas que participan de los procesos institucionales, que se traducen en resistencia al cambio, lo que puede afectar el éxito del proyecto si no se gestiona adecuadamente; por tanto se deben realizar acciones de acompañamiento permanente, para hacer visible el liderazgo, comunicando adecuadamente, dentro y fuera de la entidad, la importancia de la apertura y reutilización de los datos abiertos en relación al Gobierno Abierto.

LÍNEA DE ACCIÓN 2

Desarrollo de la infraestructura tecnológica de Datos Abiertos

Bajo esta línea se considera las acciones estratégicas a seguir para facilitar la viabilidad técnica y el alineamiento de la Estrategia Tecnológica Institucional al Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales establecido.

2.1. Implementación del Portal Nacional de Datos Abiertos del Perú

La implementación del Portal Nacional de Datos Abiertos del Perú (datosabiertos.gob.pe) permitirá facilitar el acceso a los Datos Abiertos de la gestión pública, cuya administración está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector del Sistema Nacional de Informática.

El Portal Nacional de Datos Abiertos del Perú tiene como insumo, por lo tanto incluye por defecto, los conjuntos de datos procedentes del Portal de Transparencia Estándar, Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, Portal del Estado Peruano y Portal de la Infraestructura de Datos Espaciales, administrados por la ONGEI, a los que debe sumarse aquella información propia adicional generada por las entidades públicas, en el ámbito de sus funciones. Por lo tanto las entidades proveedoras mantendrán los mecanismos de actualización establecidos en cada caso; con lo cual los esfuerzos deben estar centrados en la priorización de los datos que tengan como fuente los sistemas de información de las entidades.

Cada entidad podrá implementar y mantener su propio Portal de Datos Abiertos Institucional utilizando su propia infraestructura o de terceros, alineada a la Estrategia Nacional y a los estándares propuestos por la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), proyectándose la incorporación progresiva de tecnologías semánticas, por cuanto facilitan la interoperabilidad y actualización de los catálogos de diferentes fuentes.

2.2. Fortalecimiento de la infraestructura TIC requerida

Esta acción tiene como propósito identificar las necesidades de infraestructura TIC en las entidades públicas, para que puedan dotarse de recursos necesarios que permitan soportar el nuevo servicio de datos abiertos, asegurando adecuados niveles de disponibilidad, seguridad, acceso y calidad de los datos.

LÍNEA DE ACCIÓN 3

Promoción de iniciativas y espacios participativos y colaborativos de apertura y reutilización

Esta línea considera las acciones estratégicas orientadas a facilitar el fomento y apoyo institucional a los agentes reutilizadores (infomediarios) y atención a la demanda ciudadana, en concordancia con el modelo de datos abiertos adoptado. Asimismo, contempla la necesidad de desarrollar el ecosistema de datos abiertos de las entidades para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas y la incorporación de las buenas prácticas nacionales e internacionales.

3.1 Desarrollo de iniciativas de apertura de datos

Las entidades pueden iniciar con la implementación de un piloto que produzca alto impacto en el corto plazo considerando la participación de la sociedad civil y otros actores del ecosistema de datos abiertos; asimismo, deben identificar aquellos conjuntos de datos menos sensibles a las restricciones de tipo legal, de alto impacto y de menor dificultad técnica para publicar, de acuerdo a los instrumentos diseñados para la implementación.

3.2 Implementación de acciones de fomento de la reutilización

Considera la aplicación de una estrategia de comunicaciones que facilite la difusión del concepto de datos abiertos, el acceso, su uso y reutilización; se considerará su posicionamiento en la agenda pública, las características del público objetivo para establecer el canal y herramientas adecuadas, el apoyo con los medios de comunicación y redes sociales.



También se considera aplicar otras estrategias de apoyo e incentivos para encontrar soluciones efectivas e innovadoras tales como: hackatones o maratones de programación de aplicaciones de software centrados en el ciudadano, publicación de los casos más exitosos y de mayor impacto en el Portal Nacional de Datos Abiertos, conformación de agrupaciones ad hoc, alianza con organismos cooperantes, entre otros.

3.3 Creación de espacios de participación y colaboración

La implementación de datos abiertos debe considerarse como un proceso en el que continuamente se encuentran nuevas fuentes de datos, mejores formas de expresarlos, sistemas más eficientes de compartirlos y acciones más efectivas para provocar su reutilización.

Entre los mecanismos se encuentran los foros de colaboración público-privado, como laboratorios de innovación pública, que reúnan a representantes de las entidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas, comunidad de emprendedores o desarrolladores, universidades, centros de ciencia y tecnología y ciudadanos, entre otros, a fin de trabajar de forma conjunta en el desarrollo de un ecosistema que haga viable el acceso a los datos públicos para su reutilización y brinde sostenibilidad al desarrollo de un mercado innovador de aplicaciones con fines sociales y económicos. Asimismo, la incorporación en el Portal de Datos Abiertos de mecanismos que permitan recibir propuestas, comentarios, sugerencias de los usuarios.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ▶ **Datos abiertos.** Es la información producida por las entidades públicas que en su forma básica resulta accesible para cualquier persona desde Internet, sin restricciones de ningún tipo, salvo las excepciones previstas en la normatividad vigente, que se caracteriza porque siempre se encuentra disponible en formatos que pueden ser fácilmente procesados, sin costo para su obtención, sin limitaciones para su reutilización y redistribución por terceros y que permita crear servicios derivados de los mismos.
- ▶ **Ecosistema de los datos abiertos.** Está constituido por diferentes actores o grupos de interés tales como representantes de las entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, comunidad de emprendedores o desarrolladores, universidades y centros de ciencia y tecnología, ciudadanos y organizaciones cooperantes. La importancia del ecosistema en su conjunto es la de lograr el desarrollo de un mercado innovador de productos y servicios sea con fines sociales o económicos que sea sostenible en el tiempo.
- ▶ **Innovación tecnológica.** La innovación tecnológica está referida al uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar o desarrollar nuevos productos o servicios por parte de los integrantes del ecosistema de datos abiertos, donde los datos abiertos constituyen un recurso equitativo que estimula la creatividad e innovación con impacto en el desarrollo social y económico y mejora de los servicios públicos que el Estado brinda al ciudadano.
- ▶ **Reutilización de datos.** Es el uso de los datos abiertos para generar nuevos contenidos, productos y servicios, con fines comerciales o no comerciales.
- ▶ **Co-creación de valor público.** Es el trabajo participativo y colaborativo de dos o más actores para desarrollar un producto o servicio en áreas de interés tales como salud, educación, medio ambiente, desastres naturales, entre otros. Productos o servicios que son tangibles y satisfacen las necesidades ciudadanas.

- ▶ **Apertura por defecto.** Referida a la información estructurada y en base de datos disponible en el Portal de Transparencia Estándar, el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa, y el Portal de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú- GEOIDEP, administradas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros y que se publica automáticamente en el Portal de Datos Abiertos Gubernamentales.
- ▶ **Portal Nacional de Datos Abiertos.** Sitio en Internet donde se publica el Catálogo Nacional de Datos Abiertos de todas las entidades públicas del Estado que permite promover la demanda y oferta de los datos abiertos de forma oportuna y comprensible, accesible y utilizable, comparable e interoperable; asimismo, facilita el acceso a los productos y servicios que se desarrollan como consecuencia de la reutilización.
- ▶ **Big Data.** Son datos masivos de información o en grandes cantidades, para su gestión, procesamiento, búsqueda y distribución, entre otros, utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TIC.
- ▶ **Infomediarios.** Son personas u organizaciones con habilidades y conocimientos para transformar o reutilizar los datos abiertos en nuevos productos y servicios de valor añadido para usuarios finales.

Los Datos Abiertos Gubernamentales constituyen un nuevo servicio público que se brinda mediante un Portal de Datos Abiertos Gubernamentales a través del cual se busca desarrollar una oferta de información pública que promueva y responda a la demanda ciudadana.

La tarea pública respecto de la apertura de datos no termina con la puesta en marcha de un portal, hay también la necesidad de crear los espacios y mecanismos para propiciar que la ciudadanía participe en la generación de valor público con la reutilización de los datos.

Abreviaciones:

- XLSX:** Extensión de archivo Excel Microsoft comprimido.
- ODF:** OpenDocument, formato de archivo abierto y estándar de documentos ofimáticos.
- CSV:** Comma Separated Values, tipo de documento con datos en forma de tabla.
- XML:** Extensible Markup Language, lenguaje de marcas utilizado para almacenar datos en forma legible.
- JSON:** JavaScript Object Notation, formato ligero para el intercambio de datos.
- TXT:** Archivo informático compuesto por texto, sólo caracteres.
- W3C:** World Wide Web Consortium.
- RDF:** Resource Description Framework, método general para la descripción conceptual o modelado de la información que se implementa en los recursos web.
- RDF/XML:** Sintaxis definida por el W3C para representar un grafo RDF como documento XML.
- KML:** Keyhole Markup Language, lenguaje de marcado para datos geográficos.
- KMZ:** Keyhole Markup Zip, empaquetado de archivos.
- SHP:** Shapefile, formato de archivo informático de datos espaciales desarrollado por ESRI.
- TMX:** Translation Memory eXchange, estándar de XML aplicable a sistemas de traducción
- API:** Application Programming Interface, interfaces de programación de aplicaciones.
- FTP:** File Transfer Protocol, protocolo de red para la transferencia de archivos.
- URL:** Uniform Resource Locator, cadena de caracteres que asigna una dirección única a un recurso de información en internet.